

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

273

Piura, 27 AGO 2012

VISTOS: Resolución Gerencial Regional N° 253-2012/GRP/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 17 de agosto de 2012, Memorando N° 2744-2012/GRP-440000 de fecha 17 de agosto de 2012, Memorando N° 2330-2012/GRP-410000 de fecha 22 de agosto de 2012, Informe N° 303-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 24 de agosto de 2012, Informe N° 823-2012/GRP-440320, de fecha 24 de agosto de 2012, relacionado con la **Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 253-2012/GRP/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 17 de agosto de 2012.**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 253-2012/GRP/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 17 de agosto de 2012, se aprobó el Expediente Técnico relacionado al Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 14917 MICAELA BASTIDAS-PROVINCIA DE TALARA-PIURA" con Código SNIP N° 37575. Con un monto total de la inversión de S/. 1'611,494.56 (Un Millón Seiscientos Once Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 56/100 Nuevos Soles), correspondiente a los Tres Ítems detallados en el siguiente cuadro. Precisándose que, para efectos de la contratación en relación al Ítem 03, se ha descontado el monto de S/. 86,052.37 (Ochenta y Seis Mil Cincuenta y Dos con 37/100 Nuevos Soles), por el material existente en obra utilizable, resultando un valor referencial ascendente a S/. 1,549,494.56 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 56/100 Nuevos Soles), que incluye gastos generales (9.5%), utilidad (10 %) e IGV (18%), con precios vigentes al mes de febrero de 2012, con un plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendario (Obra: 120 d.c. y Equipamiento y Mobiliario: 75 d.c.), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, suma alzada, llave en mano:

ITEM	DESCRIPCION DEL EJERCICIO	TOTAL
1.	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 17,500.00
2.	OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO	S/. 1'549,494.56
3.	SUPERVISION	S/. 44,500.00
	MONTO TOTAL DE INVERSION	S/. 1'611,494.56

Que, mediante Memorando N° 2744-2012/GRP-440000 de fecha 17 de agosto de 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, certificación presupuestal por el monto de S/. 86,052.00 (Ochenta y Seis Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), por cuanto inicialmente se requirió cobertura presupuestal por un monto diferente, en atención a que al valor referencial del componente de obras



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

278 Piura, 27 AGO 2012

civiles y equipamiento se le descontó lo relacionado al material existente en obra utilizable. Por lo tanto, el valor referencial de tal componente asciende a S/. 1'635,546.93 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 93/100 Nuevos Soles), y por ende el monto total de inversión asciende a S/. 1'697,546.93 (Un Millón Seiscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 93/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorando N° 2330-2012/GRP-410000 de fecha 22 de agosto de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria solicitada, en sus respectivas secuencias funcionales programáticas;

Que, mediante proveído de fecha 23 de agosto de 2012, la Dirección de Estudios y Proyectos emite opinión técnica sobre el particular, indicando a la Dirección de Licitaciones, contratos y programación, que procede modificar el valor referencial en cuestión;

Que, mediante Informe N° 303-2012/GRP-440320-BLGN de fecha 24 de agosto de 2012, la abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, remite los actuados a esta Dirección, emitiendo opinión legal sobre el particular, indicando que, en atención a lo manifestado por la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente modificar la resolución que aprobó el expediente técnico del saldo de la obra referido, en el extremo de variar el monto del valor referencial del componente de obra civil y equipamiento, y con ello, el monto total de inversión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 11° y la Definición 24 del Anexo Único: Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en virtud a que el descuento por el material existente en obra no correspondía, para fines de iniciar proceso de selección, por no estar considerado dentro del expediente técnico; En este sentido, el monto total de inversión se encuentra desagregado conforme el siguiente cuadro, que comprende el valor referencial del componente de obra civil y equipamiento por un monto ascendente a S/. 1'635,546.93 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 93/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de febrero de 2012, con un plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendario (Obra: 120 d.c. y Equipamiento y Mobiliario: 75 d.c.), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, suma alzada, llave en mano:

DESCRIPCION DEL EJERCICIO	TOTAL
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 17,500.00
OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO	S/. 1'635,546.93
SUPERVISION	S/. 44,500.00

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 278-2012/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 27 AGO 2012

MONTO TOTAL DE INVERSION	S/. 1'697,546.93
--------------------------	------------------

Que, mediante Informe N° 823-2012/GRP-440320, de fecha 24 de agosto de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto del particular, solicitando la aprobación respectiva;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación; Dirección de Obras y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Septiembre de 2006, la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009, Resolución Ejecutiva Regional N° 100/GOB.REG.PIURA-PR de 16 de febrero de 2012 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de agosto de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACIÓN de la Resolución Gerencial Regional N° 253-2012/GRP/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 17 de agosto de 2012, que aprobó el Expediente Técnico del Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 14917 MICAELA BASTIDAS-PROVINCIA DE TALARA-PIURA" con Código SNIP N° 37575. EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. N° 14917 MICAELA BASTIDAS-PROVINCIA DE TALARA-PIURA" CON CÓDIGO SNIP N° 37575, en el extremo de **MODIFICAR EL VALOR REFERENCIAL CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE DE OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO** ascendente a S/. 1'635,546.93 (Un Millón Seiscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 93/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de febrero de 2012, con un plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendario (Obra: 120 d.c. y Equipamiento y Mobiliario: 75 d.c.), bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, suma alzada, llave en mano, y con ello el monto total de inversión, desagregado conforme lo siguiente:

DESCRIPCION DEL EJERCICIO	TOTAL
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 17,500.00
OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTO	S/. 1'635,546.93
SUPERVISION	S/. 44,500.00

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

278

Piura, 27 AGO 2012

MONTO TOTAL DE INVERSION	S/. 1'697,546.93
--------------------------	------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo a la estructura programática siguiente:

Fuente de Financiamiento	: 5	Recursos Determinados
Rubro	: 18	Canon y Sobre Canon
Tipo de Recurso	: k	
Secuencia Funcional	: 0282	06602 Mejoramiento de Infraestructura Educativa
Programa	: 9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos
Proyecto	: 2036810	Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. N° 14917 Micaela Bastidas, Provincia de Talara Piura
Obra	: 4000038	Mejoramiento de Infraestructura de Educación Básica Regular
Función	: 22	Educación
División Funcional	: 047	Educación Básica
Grupo Funcional	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
Meta	: 00001	
Tipo de Transacción	: 2.6	Adquisiciones de Activos no Financieros
Pim Autorizado	: S/.	86,052.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Cesar G. Patiño Gutiérrez
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

